



Consejo de Administración

312.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/INS/15/1

Sección Institucional

INS

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Primer informe complementario: Documentos presentados sólo para información

1. En el marco del paquete de reformas¹ adoptado por el Consejo de Administración en su 310.^a reunión (marzo de 2011)², el Consejo de Administración llegó a un acuerdo sobre varias disposiciones destinadas a mejorar el mecanismo de elaboración de los órdenes del día. A este respecto, decidió que todos los puntos del orden del día serían, por definición, para debate y orientación y/o para decisión, y que los puntos meramente informativos que no requieren una discusión sustantiva por parte del Consejo de Administración se suprimirían del orden del día. Por consiguiente, también acordó que los documentos clasificados como «**sólo para información**» se publicarían en el sitio web del Consejo de Administración pero no requerirían discusión, a menos que el grupo de selección tripartito decidiese otra cosa a solicitud de un miembro del Consejo de Administración³.
2. Con arreglo a esta decisión, se prepararía un documento en el que figuraría una lista de todos los documentos presentados «**sólo para información**» a una determinada reunión para que el Consejo de Administración tomara nota de la misma, lista que se adjuntaría al orden del día del Consejo. La lista se adjunta al presente documento.
3. En esta lista se incluyen asimismo los documentos comunicados al Consejo de Administración «**sólo para información**» tras aprobación de su Mesa en virtud de la autoridad que le delega el Consejo de Administración⁴.

¹ Documento GB.310/9/1.

² Documento GB.310/PV, párrafo 129, a).

³ Véase OIT: *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo* (Ginebra, 2011), Nota introductoria, párrafo 44.

⁴ *Ibíd.*, sección 2.3.

4. Por lo tanto, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno tomar nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo.

Ginebra, 2 de noviembre de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 4

Anexo

Documentos sometidos al Consejo de Administración sólo para información – 312.^a reunión (noviembre de 2011)

| Número del documento | Título |
|--|--|
| Documentos aprobados por la Mesa del Consejo de Administración y sometidos al Consejo sólo para información | |
| GB.312/INF/1 | Programa de reuniones para el resto del año 2011 y para 2012-2013 |
| GB.312/INF/2 | Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas |
| GB.312/INF/3 | Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 101. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2012 |
| Sección Institucional | |
| GB.312/INS/INF/1 | Medición del trabajo decente: Una pasarela hacia las conclusiones de los órganos de control de la OIT sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo |
| GB.312/INS/INF/2 | Información actualizada sobre la Misión Tripartita de Alto Nivel a la República Bolivariana de Venezuela |
| Sección de Formulación de Políticas | |
| GB.312/POL/INF/1 | Informe final del Foro de diálogo mundial sobre los nuevos cambios y desafíos en el sector de la hotelería y del turismo, y sus efectos en el empleo, el desarrollo de los recursos humanos y las relaciones de trabajo (Ginebra 23-24 de noviembre de 2010) |
| Sección de Programa, Presupuesto y Administración | |
| GB.312/PFA/INF/1 | Contribuciones voluntarias y donativos |
| GB.312/PFA/INF/2 | Reseña general de los locales ocupados por las oficinas de la OIT |
| GB.312/PFA/INF/3 | Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales |
| Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo | |
| GB.312/LILS/INF/1 | Informe sobre la aplicación del plan de acción provisional para la estrategia relativa a las normas |
| GB.312/LILS/INF/2 | Seguimiento de la adopción por la Conferencia en 2011 de la resolución sobre la igualdad de género y el uso del lenguaje en los documentos jurídicos de la OIT |